

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, marzo 8 del 2.013

Señores

ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES
INBOYCO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Señores Accionistas, a su consideración el informe de Comisaria por el ejercicio fiscal de 2.012

1.- PROCEDIMIENTO

En la realización de las labores de comisaría he procedido a revisar los documentos, registros y sistemas contables, determinando que los mismos se ajustan a los requerimientos legales y con la ejecución de mecanismos de auditoria he determinado que los estados financieros no contienen errores

El presente informe se basa en los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2.012. Se presenta los estados financieros de los dos últimos años:

2.- BALANCE GENERAL

DESCRIPCION	AÑO 2.011	AÑO 2.012	VARIACION
ACTIVO CORRIENTE	112.816,93	132.578,04	19.761,11
ACTIVO NO CORRIENTE	351.019,21	438.772,76	87.753,55
TOTAL DE ACTIVOS	463.836,14	571.350,80	107.514,66
PASIVO CORRIENTE	2.663,45	1.395,11	-1.268,34
PASIVO NO CORRIENTE	300.000,00	300.000,00	0,00
PATRIMONIO	161.172,69	269.955,69	108.783,00
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	463.836,14	571.350,80	107.514,66

3.- ESTADO DE RESULTADOS

DESCRIPCION	AÑO 2.011	AÑO 2.012	VARIACION
INGRESOS	62.400,00	62.400,00	0,00
GASTOS DE ADMINISTRACION	6.342,88	10.314,49	3.971,61
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	29.400,00	29.400,00	0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>26.657,12</u>	<u>22.685,51</u>	<u>-3.971,61</u>

4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Señores Accionistas, la empresa durante el año 2.012 en cuanto a las obligaciones tributarias, fiscales y laborales, ha cumplido a su debido tiempo.

Finalmente, de la revisión y análisis practicados, debo manifestar que la contabilidad se ha realizado ajustándose a las disposiciones fiscales, tributarias y a los principios generalmente aceptados y por lo tanto los estados financieros reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa por las operaciones del año 2.012 recomendando su aprobación.

Atentamente,



Jorge Chiliquinga Morales
COMISARIO